



No. 376

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 31 de marzo 2014

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Resolución de Rectoría, RR-060-2014	
Incorporar como requisito a la clase de puesto 0226 Bodeguero (a) la licencia de conducir	2

Incorporar como requisito a la clase de puesto 0226 Bodeguero (a) la licencia de conducir

Resolución de Rectoría RR-060-2014

A las 14 horas del 24 de Marzo del 2014, el suscrito, Dr. Julio César Calvo Alvarado, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica,

RESULTANDO QUE:

A) La Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio RH-343-2013 indica lo siguiente:

Considerando que:

- 1. En el Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas estipula: "Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR."
- 2. El estudio responde a solicitud planteada por el Lic. Walter Sequeira Fallas, Director del Departamento de Aprovisionamiento, según oficio AP-2324-2013 sobre la solicitud para realizar un estudio del Requisito Legal para el puesto 0226 Bodeguero (a).
- 3. Varias de las actividades descritas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos que se puntualizan para el puesto Bodeguero (a) demandan poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza de puesto y a las actividades por realizar.

4. El Departamento de Recursos Humanos según estudio de puesto EP-03-2014 indica la necesidad de incorporar como requisito a la clase de puesto 0226 Bodeguero (a) la licencia de conducir.

Por lo tanto:

Con base en dichos considerandos el Departamento de Recursos Humanos solicita:

 Modificar el factor "Requisito Legal" para la clase de puesto 0226 Bodeguero (a) del Manual Descriptivo de Puestos, como se detalla a continuación:

REQUISITO LEGAL

 "Poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza del puesto y a las actividades por realizar"

Por lo tanto, solicita atentamente la Resolución de Rectoría respectiva y su publicación en la Gaceta del ITCR.

CONSIDERANDO QUE:

Las actividades descritas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos que se puntualizan para el puesto Bodeguero (a) demandan poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza del puesto y a las actividades por realizar.

RESUELVO:

Con base fundamento en el artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, se aprueba la modificación de la clase de puesto 0226 Bodeguero (a), según se muestra en el estudio de puesto que se detallan a continuación:

0226 - BODEGUERO (A)

I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Gestión del proceso administrativo de diferentes tipos de bodegas con manejo de inventario de existencias, en condiciones de máxima seguridad.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFI-CA1

- Recibir, revisar y clasificar productos y mercadería
- Acomodar los productos y mercadería tanto en bodega como en cámara de refrigeración u otras
- Llevar un control según las guías de compra de mercadería de la Unidad en que se labora
- Verificar la calidad de los productos y realizar el informe respectivo
- Llevar un control de inventarios de existencias
- Entregar mercadería según se solicite tanto de la bodega como de las cámaras de refrigeración u otras
- Colaborar en el establecimiento de precios de venta de los productos cuando sea necesario
- Preparar informes acordes con la naturaleza del puesto y según los procedimientos establecidos
- Colaborar en actividades especiales relacionadas con la función de la Unidad donde se labora
- Asistir a reuniones y Consejos de Departamento

¹ En la "Descripción Específica" aparecen descritas solo tareas representativas, pues no limitan los Deberes y Responsabilidades asignadas en la práctica del trabajo a cada puesto que se ubica en esta clase.

III. DESCRIPCION DE FACTORES SUBFACTORES Y GRADOS

Sub-factores	Grado	Factores			
447	1 -	1. Requisitos ocupacionales			
1.1 Formación	3	Conclusión de Estudios de Educación Diversificada (Bachiller de secun-			
		daria) y capacitación en el campo específico			
1.2 Experiencia	2	De más de 6 a 12 meses en puestos afines.			
1.3 Capacidad	3	Habilidad para expresarse oralmente y por escrito, para efectuar			
mental y ma-		cálculos aritméticos, para aplicar los conocimientos teóricos y prác-			
nual		ticos. Pericia en procedimientos o sistemas que incluye destreza en			
		el uso de equipo especializado.			
	<u> </u>	2. Responsabilidades			
2.1 Por la naturaleza	2	Las actividades asignadas son variadas y deben ajustarse al cum-			
de las funciones		plimiento de objetivos determinados. El nivel de autonomía le facul-			
		ta para sugerir cambios o mejoras en la forma de realizar el trabajo,			
		los cuales deben ser consultados previamente con su superior je-			
		rárquico antes de su implantación.			
2.2 Por supervisión	2	Estos puestos están total o parcialmente sujetos a instrucciones, prác-			
recibida		ticas y procedimientos estandarizados, supervisión periódica sobre el			
		avance del trabajo y sus resultados.			
2.3 Por supervisión	1	No le corresponde la supervisión de personal.			
ejercida					
2.4 Por relaciones de	2	Relaciones de trabajo con personas internas o externas a la Institu-			
trabajo		ción, para la solicitud o suministro de documentos, materiales,			
		equipo, información general o un servicio.			
2.5 Por materiales, he-	3	Como función principal, es responsable conjuntamente con la Dirección de			
rramientas y equipo		Escuela o Departamento respectivo, por la administración de una bodega,			
		recepción, custodia y entrega de materiales, herramientas, equipo y do-			
		cumentos utilizados por otras personas.			
2.6 Por fondos y valo-	1	No tiene responsabilidad por el manejo de fondos o valores comercia-			
res		les.			
2.7 Por manejo de in-	1	No tiene responsabilidad por el manejo de información confidencial.			
formación confi-					
dencial					
2.1 Por aspectos ambientology de com	1	Es responsable de realizar su trabajo de acuerdo con los requisitos esta-			
bientales y de segu- ridad		blecidos en las leyes, reglamentos y procedimientos que aplican a su			
Tiuau		orcedos en las leyes, regiamentos y procedimentos que aprican a su			
		puesto en las áreas de ambiente y seguridad laboral.			
		The state of the s			
3. Condiciones de Trabajo					
3.1 Condiciones am-	1	El trabajo se lleva a cabo en oficinas o instalaciones cómodas, que no			
bientales	_	presentan riesgos de accidentes o enfermedades.			
3.2 Esfuerzo físico	3	La aplicación de la fuerza física es constante en la carga o descarga de ma-			
5.2 Estact Ed listed	-	teriales y equipo o realización de labores de limpieza. Existe el riesgo de			
		sufrir accidentes de trabajo y adquirir enfermedades laborales que pueden			
	L	The second of th			

Sub-factores	Grado	Factores
		provocar incapacidad temporal o permanente.

Requisito Legal

"Poseer licencia de conducir según corresponda a la naturaleza del puesto y a las actividades por realizar"

IV.TABLA DE VALORACION

Factor		Sub-Factor	Grado	Puntaje
1. Requisite				
	1.1	Formación	3	125
	1.2	Experiencia	2	67
	1.3	Capacidad Mental o manual	3	90
2. Responsabilidades				
	2.1	Por la naturaleza de las funciones	2	53
	2.2	Por supervisión recibida	2	18
	2.3	Por supervisión ejercida	1	0
	2.4	Por relaciones de trabajo	2	18
	2.5	Por materiales, herramientas y equipo	3	35
	2.6	Por fondos y valores	1	0
	2.7	Por manejo de información confidencial	1	0
3. Condiciones de Trabajo				
	3.1	Condiciones Ambientales	1	17
	3.2	Esfuerzo Físico	3	62
		Puntaje Total		485

Aprobado por el Consejo de Rectoría del 24 de marzo de 2014
